

## Rectorado

**~B**B "Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 363 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 7 OCT 2020

#### **MVISTO:**

La Resolución Rectoral N° 77-2020-UNTRM/R, de fecha 05 de febrero del 2020, la cual es susceptible de corrección por haber incurrido en error material;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220 su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución Rectoral/N° 77-2020 UNTRM/R, de fecha 05 de febrero del 2020, se resuelve designar el nuevo Comité éncargado de realizar el Concurso interno de Cambio de Grupo Ocupacional para Personal Nombrado, comprendido bajo el régimen del Decreto Lègislativo N° 2767. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Rublico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con Resolución de Consejo Universitario Nº 603-2020-UNTRM/CU y Resolución de Consejó Universitario Nº 605-2020 UNTRM/CU, de fecha 18 de noviembre del 2019 respectivamente, integrado por los siguientes profesionales: Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo -Presidente, Lic. Elvia Janet Galvez Cusma - Miembro CPC Manuela Salazar Tafúr - Miembro y Lic. Pablo Alberto Arrestegui Morí - Accesitação;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 87-2020-UNTRM/R, de fecha 10 de febrero del 2020, se resuelve rectificar la Resolución Rectoral N° 077-2020-UNTRM/R, de fecha 05 de febrero del 2020, en todos los extremos que indica Resolución de Consejo Universitario Nº 603-2020-UNTRM/CU y Resolución de Consejo Universitario Nº 605-2020-UNTRM/CU, debiendo ser lo correcto Resolución de Consejo Universitario Nº 603-2019-UNTRM/CU y Resolución de Consejo Universitario Nº 605-2019-UNTRM/CU;

Que, mediante Oficio N° 898-2020-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 26 de octubre del 2020, la Jefa de la Unidad de Recurso Humanos, solicita la modificación de apellido de la integrante del Comité encargado de realizar Concurso Interno de Cambio de grupo Ocupacional para personal nombrado comprendido bajo el decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la UNTRM, indicando que se ha consignado erróneamente el segundo apellido de la Lic. Elvia Janet Gálvez Cuzma, al consignar "Cusma", debiendo ser lo correcto "Cuzma";

Considerando que en la parte resolutiva de la Resolución Rectoral N° 077-2020-UNTRM/R, respecto de la Lic. Elvia Janet Gálvez Cuzma, se ha establecido un error material susceptible de corrección, al consignar su segundo apellido como "Cusma", debiendo ser lo correcto "Cuzma", error que es necesario rectificar de oficio;



#### Rectorado



"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 363 -2020-UNTRM/R

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio en la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 077-2020-UNTRM/R, de fecha 05 de febrero del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

#### DICE:

Lic. Elvia Janet Gálvez Cusma

Miembro

### DEBE DECIR:

Lic. Elvia Janet Gálvez Cuzma

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral Nº 077-2020-UNTRM/R, de fecha 05 de febrero del 2020

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE:** 

UNIVERSIDAD TACIDNAL TORIBIO RODRIS DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polica pio Chauca Valqui Dr.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

PCHVR CRHMSYmIm